

za municipal de policía y buen gobierno, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.a) de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007352, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 234, de 14 de noviembre de 2007).

6. Imposición de la sanción a don Mario Iglesias Monleón, DNI 9045332-F, cuyo último domicilio conocido es calle Río Tajuña, número 3, octavo D, 28803 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 300,51 euros por dos infracciones, una de carácter grave al artículo 55.b).2 y otra de carácter grave al artículo 55.b).4 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007378, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 261, de 14 de diciembre de 2007).

7. Imposición de la sanción a doña Eva Montoro Merino, DNI 9025145-Z, cuyo último domicilio conocido es calle Pío Baroja, número 14P-4, primero D, 28805 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 30,06 euros por la infracción de carácter leve al artículo 55.a).3, y en una multa por importe de 300,51 euros por dos infracciones, una de carácter grave al artículo 55.b).2 y otra de carácter grave al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).1 y 2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007379, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 261, de 14 de diciembre de 2007).

8. Imposición de la sanción a don Nicu Ciurea, pasaporte 7.920.919, cuyo último domicilio conocido es Bella Vista, número 2, séptimo A, 28804 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 150 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007393, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 264, de 17 de diciembre de 2007).

9. Imposición de la sanción a don Daniel Predoi, 1800404282202, cuyo último domicilio conocido es avenida Daganzo, número 4, quinto C, 28806 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 150 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007394, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 264, de 17 de diciembre de 2007).

10. Imposición de la sanción a don Marviv Orhuozee, NIE X-513822-C, cuyo último domicilio conocido es avenida Nuestra Señora de Belén, número 22-1 B, 28802 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 150 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2008032, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 153, de 27 de febrero de 2008).

11. Imposición de la sanción a don Serafim Metodiev Mitrev, NIE X-7168299-G, cuyo último domicilio conocido es calle Campo Real, número 7, primero A, 28806 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 200 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2008035, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 154, de 28 de febrero de 2008).

12. Propuesta de resolución del expediente 2008103 frente a doña Laura Castrillo Gómez, cuyo último domicilio conocido es calle Jarales, parcela 491 (número de calle 63) Loranca de Tajuña (Guadalajara), para la imposición de una multa de 300,51 euros por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 a).3 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2008103, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 392, de 20 de agosto de 2008).

13. Inicio de expediente sancionador frente a doña Patricia Araque Timón, cuyo último domicilio conocido es calle Simón Hernández, número 98, primero C, 28936 Móstoles, por infracción al artículo 55 c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protec-

ción de animales domésticos (expediente sancionador 2008107, decreto número 396, de 20 de agosto de 2008).

14. Inicio de expediente sancionador frente a don Antonio Rodríguez Calvo, DNI 8992844-M, cuyo último domicilio conocido es calle Río Tormes, número 5, cuarto B, 28804 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 55 b).16 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2008112, decreto número 407, de 12 de septiembre de 2008).

15. Inicio de expediente sancionador frente a doña Carlota González Plaza, DNI 9029085-K, cuyo último domicilio conocido es calle Jaén, número 28, escalera exterior, primero derecha, 28020 Madrid, por infracción al artículo 55 c).3 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2008118, decreto número 494, de 2 de diciembre de 2008).

16. Inicio de expediente sancionador frente a don Nicusor Isfan, NIE X-2308387-S, cuyo último domicilio conocido es calle Beatriz Galindo, número 20, 28803 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2008127, decreto número 504, de 12 de diciembre de 2008).

17. Inicio de expediente sancionador frente a bar especial "Macnamara", CIF B-8415376, cuyo último domicilio conocido es plaza "Torre Garena" local 53 28806 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 101.9 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2008133, decreto número 518, de 15 de diciembre de 2008).

18. Inicio de expediente sancionador frente a "Chill House Café", cuyo último domicilio conocido es avenida Juan Carlos I, número 13, 28806 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 101.9 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2008131, decreto número 518, de 15 de diciembre de 2008).

19. Inicio de expediente sancionador frente a don Nicolai Brican, NIE X-5032245-Y, cuyo último domicilio conocido es calle Duquesa de Medinaceli, número 3, 11D, 28803 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2008148, decreto número 526, de 17 de diciembre de 2008).

Habiéndose intentado por dos veces la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 14 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/746/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 27, de fecha 2 de febrero de 2009, en su página 125, se inserta anuncio 01/146/09, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: "2. Objeto del contrato: suministro e instalación de ventas practicables...".

Debe decir: "2. Objeto del contrato: suministro e instalación de ventanas practicables...".

Madrid, a 3 de febrero de 2009.

(03/3.383/09)

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Arroyomolinos para el ejercicio 2009, aprobado por decreto 3037/2008, de 23 de diciembre.

Calendario fiscal para el 2009:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

• Del 2 de marzo de 2009 al 5 de mayo de 2009.

- Impuesto sobre bienes inmuebles:
 - Del 1 de septiembre de 2009 al 3 de noviembre de 2009.
- Impuesto sobre actividades económicas:
 - Del 1 de octubre de 2009 al 1 de diciembre de 2009.

En Arroyomolinos, a 15 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, Félix López Rodríguez.

(02/632/09)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos en Suelo de Clave de Ordenanza 5, Industria y Almacenes.—Expediente 18/2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que los expedientes se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que pueden ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 14 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, J. Félix López Rodríguez.

(02/663/09)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

Mediante acuerdo adoptado en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2008, se aprobó la cesión a la mercantil “Telefónica, Sociedad Anónima”, de subsuelo para la instalación de tres recintos subterráneos en el Sector SAU, “Zarzalejo”, en la calle Alicante con vuelta a la calle Barcelona, calle Alicante, con vuelta a la calle Gandía, y calle Málaga, con vuelta calle Mahón, correspondientes al expediente 24/08.

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes a tenor de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes, considerándose incluido en el mismo plazo establecido para la cesión en el artículo 110 del Reglamento de Bienes.

Los expedientes se encuentran expuestos para su consulta en la Concejalía de Urbanismo, los días laborables, de nueve a catorce horas.

En Arroyomolinos, a 14 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, J. Félix López Rodríguez.

(02/662/09)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

El Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Aprobación de la corrección de errores materiales a solicitud de la Junta de Compensación SAU-7, “La Rinconada II”.

Las parcelas afectadas son las IN-4, IN-6 propiedad de la Junta de Compensación “La Rinconada II”, y las colindantes IN-5, IN-7, IN-1, IN-2, IN-3, de propiedad municipal, que es instruida con número de expediente de corrección de errores 17/2008, que queda asociado al expediente de inicial 11/2006 de proyecto de reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que los expedientes se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que puedan ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 14 de enero de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, J. Félix López Rodríguez.

(02/661/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil “Lidl Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia, con número de expedien-

te 174/2008, para la instalación-funcionamiento de supermercado con aparcamiento sito en la parcela CTE-3 del SAU-3, de Ciudad Jardín, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 7 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/631/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Francisco Martín Medina, en nombre y representación de “Aranan Gestión de Patrimonio Inmobiliario, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 6/2008, para la instalación-funcionamiento de agrupación comercial sita en la parcela CTE-3 del SAU-3, de Ciudad Jardín, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 7 de enero de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/630/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Roberto Díaz Castilla, en nombre y representación de “Sutra Sound Soul, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 189/2008, para la instalación-funcionamiento de café-bar con música sito en la avenida del Cantábrico, número 143, local 2, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 11 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/629/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2009, sus bases de ejecución, y la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva permanecerá expuesto en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, calle José Antonio, número 42, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.